



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En respuesta a sus comunicaciones 20241106641 del 27 de febrero de 2024 y 20241111451 del 04 de abril de 2024, radicada a través del correo institucional [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co), en la cual presenta la siguiente denuncia: *“Respetada Dra. Rojas Me permito denunciar a la empresa xxxxx por presunta distribución irregular de medicamentos veterinarios y de control especial. La empresa xxxxx, como consta en el documento adjunto, el pasado 26 de marzo canceló su matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá por traslado a un nuevo domicilio, sin embargo, la empresa opera desde este nuevo domicilio desde hace más de un mes. Esta situación me preocupa como comprador de las marcas que esta empresa distribuye, pues xxxxx no cuenta con las certificaciones municipales, departamentales o nacionales para operar desde el nuevo domicilio y por lo tanto no se esta garantizando el correcto almacenamiento y distribución de medicamentos veterinarios. Cabe aclarar, que al buscar la empresa por nit y razón social en internet y en cámaras de comercio de Antioquia esta no aparece o sigue radicada en Cota - Cundinamarca. Nuevo domicilio: VDA LA CLARA MCP GUARNE-ANTIOQUIA, AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 24 BODEGA 37 PARQUE INDUSTRIAL ROSENDAL PH.”*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

En atención a esta denuncia se informa que:

- 1- El ICA, solicita a la empresa referida en la denuncia mediante oficio 20242107857 aclaración sobre las ubicaciones donde se encuentra la operación como importador de Ectoparasiticidas, Medicamentos y Rodenticidas/Mosquicidas/Vampiricidas de uso veterinario
- 2- Como respuesta a esta solicitud, la empresa referida presentó ante el ICA solicitud de acompañamiento en mesa de trabajo SIMPLIFICA para realizar la modificación del registro.
- 3- El ICA programa mesa de trabajo de acompañamiento para el día martes 07 de mayo a las 10:00a.m., con el fin de culminar la modificación del registro SIMPLIFCA de la empresa referida en la denuncia.



*John Jairo Riveros Riveros*  
Cordialmente,

**JOHN JAIRO RIVEROS RIVEROS**

Coordinador Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos Veterinario

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS  
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241106641 y 20241111451
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	02 de mayo de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>En atención a esta denuncia se informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El ICA, solicita a la empresa mediante oficio 20242107857 aclaración sobre las ubicaciones donde se encuentra la operación como importador de Ectoparasiticidas, Medicamentos y Rodenticidas/Mosquicidas/Vampiricidas de uso veterinario</li> <li>2- La empresa como respuesta a esta solicitud, presentó ante el ICA solicitud de acompañamiento en mesa de trabajo SIMPLIFICA para realizar la modificación del registro por cambio de dirección.</li> <li>3- El ICA programa mesa de trabajo de acompañamiento para el día martes 07 de mayo a las 10:00a.m., con el fin de culminar la modificación del registro de la empresa</li> </ol>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	John Jairo Riveros Riveros.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 7 de mayo del 2024 a las 2:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 14 de mayo del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano